

(414)

## Ética de la comunicación por internet

José Perla Anaya

El objeto de la investigación fue conocer, explicar y comprender algunos de los retos normativos, tanto legales como institucionales, sociales y éticos planteados por el uso de la tecnología, que puede identificarse como internet móvil. La pregunta principal fue ¿qué sucede en cuanto a regulación, o autorregulación, cuando el antiguo teléfono celular, que servía casi exclusivamente para hablar y escuchar, se convierte en una súper computadora miniaturizada y portátil, con múltiples y cambiantes funciones puestas a disposición del usuario en forma permanente?

Debido a la novedad, amplitud y complejidad de la materia, el estudio se centró especialmente en observar cuatro situaciones concretas de violación o trasgresión en los espacios públicos, de las normas legales, institucionales y sociales que prohíben, limitan o cuestionan el uso del equipo móvil o portátil de internet en esos ámbitos: conducción de vehículos, clases universitarias, espectáculos cinematográficos y reuniones familiares o de amigos.

En la investigación se aplicó una encuesta a usuarios y un cuestionario a especialistas, con el fin de conocer su opinión sobre el objeto de la investigación y, más concretamente, sobre si consideran que la pretensión legal, institucional o social de restringir dichos comportamientos transgresores, debe o puede tener éxito en nuestro país, en el que prevalece una cultura de transgresión. La interpretación de los datos recogidos se basó, principalmente, en los textos de varios estudiosos nacionales sobre el fenómeno de la anomia o cultura de la transgresión dominante en el país.

Al final de la investigación, se han incluido algunas acotaciones sobre cómo se podrían atender los retos normativos de esta nueva realidad de comunicación y cultura. El derecho oficial o estatal podría hacer algo al respecto. La regulación institucional podría hacer otro tanto, así como la autorregulación de los proveedores hacer lo suyo. Y, por cierto, la propia organización social y la ética individual de los usuarios. No obstante, serviría de poco lo que haga cada uno por sí mismo. Lo ideal sería que se conformara una red normativa integrada y se ejercitara, en forma constante, la capacidad de inventar múltiples e ingeniosos mecanismos “amigables” de control eficaz de la conducta de los usuarios del internet móvil. Quizás solo así sería posible afrontar, satisfactoriamente, el nuevo reto cultural que nos plantea esta tecnología. Y, sobre todo, se crearía un mecanismo eficiente de orden sociojurídico que obstaculizara, en alguna medida, el avance de la cultura nacional de transgresión en los espacios públicos y evitara que esta “fiera”, como la denomina un autor citado, nos siga devorando.